

0452

DECRETO N°

NEUQUEN,

09 MAR 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 2920-M-92 NESE., originada en la Nota N° 2004/92, producida por la Secretaría de Medio Ambiente, mediante la cual eleva la Nota N° 252/92 de la Dirección General de Bromatología, Comercio e Industria y documentación agregada a la misma, solicitando la separación del agente PABLO ABRAHAM, L.P. 5398/0, de la Dirección de Comercio e Industria; y

CONSIDERANDO:

Que lo expuesto precedentemente se debe a la denuncia recibida en la Dirección de Comercio e Industria por parte de un contribuyente, relacionada con el anormal desempeño laboral del agente Abraham, el que se desempeñaría como gestor para la habilitación de Licencias Comerciales, utilizando a tal fin documentación Municipal adulterada;

Que la Secretaría de Medio Ambiente, solicita la instrucción/ del correspondiente Sumario Administrativo a los fines de esclarecer lo denunciado, como así también deslindar responsabilidades;

Que a fs. 6 de las actuaciones la Secretaría Ejecutiva dispone el pase de las mismas a la Dirección de Sumarios Administrativos, para el trámite que corresponda;

Que a igual foja la Dirección de Sumarios Administrativos, a los fines de iniciar el sumario correspondiente, solicita el dictado de la norma legal respectiva y se designe como Instructor Sumariante al agente / GILBERTO AVENDAÑO, criterio que es compartido por la Secretaría Ejecutiva a fs. 6 vta.;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) INSTRUYASE Sumario Administrativo, tendiente a esclarecer el/ - - - - - hecho denunciado contra el agente PABLO ABRAHAM, L.P.5398/0, como así también deslindar responsabilidades, tal lo solicitado en Actuación Administrativa Simple Orden N° 2920-M-92 NESE.-

Artículo 2°) DESIGNASE como Instructor en el Sumario dispuesto precedente- - - - - mente al agente GILBERTO AVENDAÑO.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria - - - - - de Hacienda y Presupuesto a cargo de la Secretaría Ejecutiva y la señora Secretaria de Medio Ambiente.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Mu- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVASE.-



*Marta Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN

GARRE

MUNIZ SAAVEDRA